

contestó que había formado la resolución de rechazar cuantos lances personales se le provocasen, por consecuencia de las manifestaciones que, en uso de su derecho, hiciera como Senador del reino.

Los comisionados del General Linares le dieron en el acto cuenta del resultado de su gestión.

Aseguran los amigos del General Linares que éste provocará en otra forma al Conde de las Almenas.

Almodóbar.

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos, sin su autorización, conforme á los artículos 31 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del Reglamento para ejecución de la misma de 18 de Septiembre de 1880.—El Gerente)

CRÓNICA

Procedente de Acera y escalas, entró ayer tarde en nuestro puerto el vapor inglés *Africa*. Se provuyó de carbón mineral, víveres y agua y salió para Hamburgo, despachado por los Sres. Elder Dempster y C.^ª

De Guía y escalas, llegó también ayer tarde, el vapor español, *Tenerife*. Des carga y carga, frutos y otras mercancías; toma carbón, agua y víveres y sale para Abona, despachado por la Compañía de Navegación de Tenerife.

Esta mañana entró, procedente de Londres, el vapor inglés *Ifafa*. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Puerto Natal, despachado por el Sr. D. H. Wolfson.

También llegó hoy, de Nueva Zelanda, el vapor inglés *Delphic*. Tamó carbón, agua y víveres y salió para Londres, despachado por los Sres. Hamilton y C.^ª

Según telegrama recibido por sus consignatarios los Sres. Hijos de Juan Yanes, el magnífico vapor español *J. Jover Serra* salió ayer de Barcelona y deberá llegar á este puerto el día 1.º de Marzo de paso para Caibarién y la Habana, para cuyos puntos admite carga y pasajeros.

Adjudicadas ya definitivamente á D. Gaspar E. Fernández las subastas de la traída de aguas á esta Capital y construcción del palacio de Justicia, dentro de treinta días, según los pliegos de construcciones para las mismas, deben comenzar las obras, pero tenemos entendido que el concesionario se propone darles principio el día 1.º de Marzo próximo.

Habiéndose recibido ya la noticia oficial de la muerte del Presidente de la República francesa, Mr. Felix Faure,

en los consulados extranjeros de esta Capital ondea hoy en señal de duelo la bandera á media asta.

En el segundo semestre del año anterior recaudó el Tesoro por redenciones del servicio militar 35.018.500 pesetas, ó sea 4.547.500 más que en igual período del año de 1897, atribuyéndose este aumento á los temores que se abrigaron de un levantamiento carlista.

El representante de la Compañía arrendataria de Tabacos, en esta Capital, ha puesto en conocimiento del Juzgado que en una caja de efectos timbrados procedente de la Fábrica y recibida por el último correo falta un paquete que contenía

	Pesetas
10.000 timbres de comunicaciones de 0'05.	500
20.000 de á 0'10.	2.000
50.000 de á 0'15.	7.500
5.000 de á 0'50.	2.500
5.000 de á 4 pesetas.	20.000
Total.	32.500

Nuestro buen amigo el Sr. D. Estanislao Brotons, tan castigado en corto espacio de tiempo por sensibles desgracias de familia, acaba de recibir por telegrama la triste noticia del fallecimiento de su señor padre, ocurrido en Monovar hace pocos días.

Tenga el Sr. Brotons la seguridad de que nos asociamos sinceramente á su dolor.

Las últimas lluvias, que fueron generales en el Archipiélago, beneficiaron mucho los campos de Lanzarote y Fuerteventura, en cuya última isla apenas había ya agua para las principales necesidades de la vida de sus habitantes.

Leemos en un periódico de Madrid que el Gobierno ha acordado que en primero de Abril queden suprimidos los impuestos de guerra para las fincas rústicas y urbanas y en 1.º de Julio los que pesan sobre las demás contribuciones.

Ha pasado á situación de reemplazo, el comandante de Artillería, D. Carlos Carlés y Ruiz, que había sido destinado al noveno batallón de plaza.

Aunque dijimos el martes que dos soldados enfermos, de Santa Brígida, repatriados de Cuba por el vapor *Hespérides* los había traído á tierra *La Cruz Roja*, para socorrerlos reembarcándolos por la tarde para el punto de su destino, ayer nos enteramos de que á última hora no fué posible volverlos al buque por no estar en condiciones de continuar el viaje á Las Palmas, y que por esta causa continúan en el Sanatorio de la Asociación, en estado ya relativamente satisfactorio.

Y á propósito de esto, también supimos ayer que los pasajeros del vapor *Hespérides* la última noche de viaje hicieron una colecta que produjo sesenta y pico de pesetas las que repartieron entre los repatriados.

Es digno de encomio este rasgo humanitario.

Por tener que hacer en breve un cor-

to viaje á Europa el señor Cónsul de Bélgica en esta Capital, D. Carlos H. Hamilton, se ha encargado de dicho Consulado el que lo es de Dinamarca, Sr. D. Jorge Davison y Hamilton.

Para el lunes se prepara en nuestro teatro la representación de la célebre obra de Enrique Gaspar, nueva para este público, titulada *Las personas decentes*. Con esta obra, escrita expresamente para el señor Sánchez de León y que estrenó en Madrid, inauguró este año su temporada teatral dicho actor.

La gran sátira que empieza el autor contra la mascarada social en que vivimos y las conveniencias utilitarias que nos ahogan, es la tesis de la obra que parece escrita para la regeneración que tanto deseamos.

¿Qué es ser persona decente?, pregunta un provinciano que va á Madrid á aprender á serlo y que cae en una reunión de políticos, banqueros y magistrados. «No lo sé», exclama el mismo provinciano al volverse á su pueblo ante la sangrienta realidad que toca.

Enrique Gaspar ha hecho un profundo estudio del corazón humano, y los personajes son fotografías vivientes.

El público de esta Capital saboreará con deleite la obra dramática del lunes.

Se ha constituido en París un Sindicato de banqueros franceses é ingleses para comprar los ferrocarriles de la isla de Cuba y explotar otras varias industrias como la del tabaco y azúcar.

Destinado al 9.º batallón de Artillería de plaza ha llegado á esta Capital el primer teniente D. Juan José de Unceta.

Se encuentra en esta Capital, nuestro antiguo y querido amigo D. Diego Manrique de Lara y Casabuena que desde hace muchos años vive en Las Palmas. Le saludamos.

Ha sido ascendido á capitán el primer teniente de infantería D. Eusebio Alvaro, que prestaba sus servicios en el batallón Regional Cazadores n.º 1.

D. E. P.
Han fallecido en Las Palmas, las señoras D.ª Pino Amador de Baez y doña Cayetana Flores y Medina.

Según las últimas noticias de Manila las tropas que han de repatriarse de Filipinas son las siguientes:

De Manila: 5 generales, 136 jefes, 770 oficiales, 549 sargentos y 5.000 soldados.

De las Vizayas: 4 generales, 18 jefes, 298 oficiales, 230 sargentos y 2.317 soldados.

Prisioneros: 27 jefes, 411 oficiales, 489 sargentos 6.323 soldados.

Bajo la presidencia del alcalde señor Schwartz y con asistencia de los Concejales Sres. Díaz Llanos, Fernández Pérez, Hernández Sosa, Trujillo Hidalgo, Cámara, Martorano y García Izquierdo, celebró anoche sesión de segunda convocatoria el Excmo. Ayuntamiento.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos: Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia

transcribiendo una disposición del Ministerio de la Gobernación, fecha 6 del corriente, por la que se concede al terreno donde ha de erigirse el nuevo Cementerio del Sur de esta Ciudad, la exención que establece la regla 9.ª de la R. O. de 16 de Julio de 1888;

Visto un oficio de Gerente de la Compañía Eléctrica é Industrial de Tenerife, solicitando una nueva prórroga al plazo en que se espuso al público el dictamen de la Comisión especial de conformidad á lo pedido, prorrogando el contrato celebrado con dicha Compañía, S. E. se sirvió acordar de conformidad á lo pedido, prorrogando dicho término hasta la próxima sesión;

Aprobar los actos de las subastas de las obras de conducción de aguas á esta ciudad y construcción de un Palacio de Justicia y adjudicarlas definitivamente á D. Gaspar E. Fernández, único postor;

Pasar á la Comisión permanente de hacienda, para que lo tenga en cuenta al formar el proyecto de presupuesto para el año económico próximo, un informe de la de obras proponiendo aumento de personal para que auxilie al arquitecto municipal y que se tengan en cuenta las manifestaciones de este facultativo sobre aumentos de su sueldo y material para su oficina;

Declarar fijadas y que se expongan al público por el término de 15 días, conforme á lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, las cuentas de caudales correspondientes al año económico de 1897 á 98;

Aprobar el presupuesto formado por el aparejador de obras, del costo del pavimento de madera del despacho del Inspector de carnes en el matadero público y que se ejecute esta reforma;

A virtud de proposición verbal del Sr. Cámara se acordó que la Comisión permanente de abastos, informe respecto de los sitios en que pueden establecerse los vendedores ambulantes en la vía pública, tiempo que pueden permanecer los vendedores en ellos y condiciones que deban reunir las casetas ó kioscos, en que expongan los objetos de venta;

Que se repare inmediatamente un caño de desagüe de varias casas de la calle de San Clemente, que da á la del Castillo;

Y con la lectura de los últimos números del *Boletín Oficial* se terminó la sesión siendo las 9.

Esta noche de 8 á 10 toca la charanga de Cazadores en la plaza de la Constitución.

Canarias en el Ateneo

No hace mucho que tuvimos ocasión de decirlo.

Merece el aplauso de todos, y además nuestro agradecimiento, el señor Ibáñez Marín por la generosa empresa que ha acometido de dar á conocer en Madrid, las condiciones en que se halla

este archipiélago y de llamar la atención sobre sus necesidades.

No satisfecho nuestro distinguido amigo el Comandante Sr. Ibáñez Marín con la tribuna de su acreditado periódico *Revista técnica de Infantería* acudió primero á la de la Sociedad Geográfica y ahora á la del Ateneo de Madrid, para hacer allí patente, ante lo más selecto de la gente intelectual de España, la conveniencia, la precisión de que la Metrópoli estreche sus relaciones y sus lazos de unión con estas islas, aprovechando el vigoroso patriotismo y las virtudes de sus habitantes.

Empeño patriótico y noble es el del Sr. Ibáñez Marín: interesa á España formar idea exacta de lo que somos y de lo que podemos ser, por nuestra privilegiada situación y nuestro clima excepcional, para que, un beneficio mútuo—de ella y nuestro,—se atienda á la satisfacción de nuestras necesidades. Pero por lo mismo que es patriótico y noble, nosotros que siempre hemos vivido tan olvidados, ¿no hemos de reconocer la deuda de gratitud que contraemos para con quien espontáneamente se consagra á la defensa de lo que puede redundar en nuestro beneficio? Crea el Sr. Ibáñez Marín que cuanto haga en ese sentido ha de encontrar siempre el caloroso apoyo del DIARIO DE TENERIFE.

Veán nuestros lectores como dan cuenta algunos diarios de Madrid de la conferencia del Sr. Ibáñez en el Ateneo:

Dice *El Español*:

«Oportuna y de verdadero interés nacional fué la conferencia que sobre Canarias dió anoche en el Ateneo el comandante de infantería Sr. Ibáñez Marín, de la Sociedad Española de Excursiones.

Este distinguido escritor militar acaba de regresar del Archipiélago, en donde ha estudiado la vida de sus naturales, las tendencias y el florecimiento de su riqueza, y los peligros que de todo ello pueden nacer para España, pese á los hermosos sentimientos nacionales de aquellos beneméritos isleños.

Las islas de Lanzarote y Fuerteventura, áridas, secas, recordando las tierras africanas del Sur del Atlas; Gran Canaria y Las Palmas con sus maravillas geodésicas, sus vergeles y su tráfico, y sobre todo Tenerife con la Orotava y Vilaflor, lugares cuyo clima no tiene rival en el mundo, sirvieron al orador para trazar un cuadro del Archipiélago.

Las consideraciones de orden político y nacional que expuso, merecieron la aprobación de la distinguida concurrencia, que con sus aplausos mostraba hallarse conforme con las opiniones del conferenciante respecto á la necesidad en que todos estamos de solidificar y afirmar los lazos de las partes con el todo para evitar daños de cuantía en el porvenir.

El orador mostró tipos y panoramas de Canarias, valiéndose del aparato de proyecciones y de las fotografías hechas por otro excursionista: el señor conde de Polentinos.»

El Globo se expresa casi en los mismos términos que *El Español*, y *El Liberal*, dice:

ría á no ser por ese acontecimiento que empozó mi vida.

—¿Sigues pensando en él?

—Ni por un segundo pude olvidarlo; es un pensamiento tan tenaz que me siguió á todas partes, hasta el otro extremo del mundo.

—¿Y por qué no perdonas?

—¿Puedo hacerlo?

—¿Parece como buen bretón! ¡Cabeza de granito!

Inclinó el médico la suya al decir esto; esa venganza á la que tanto había contribuido hasta veinte años y cuyas consecuencias lloraba aún le aplastaba bajo su peso abrumador.

—¿Y vienes?...

—Porque esas son tus deses.

—¿Piensas permanecer aquí mucho tiempo?

—El necesario para tranquilizarte y darte fuerzas para que tengas más firmeza.

—¿De modo que te obstinas en no separarte ni un ápice de tu plan?

—Estoy más decidido que nunca á llevarlo adelante,—dijo el marino.

Exhaló Montel un suspiro que más parecía un gemido, y levantó los brazos al aire con ademán de desesperación.

—¿Quieres acabar con mi vida!

—¿Acabar con tu vida?

—¿Quién lo duda? Mirame, apenas me quedan quince días de vida, ¡en fin! creo que te convenceré, ahora vamos á comer y luego hablaremos.

Mientras comieron frugalmente los dos antiguos camaradas de la niñez hizo de noche, y ésta les encontró sentados frente á frente á la me-

que vi hoy amigo mío, condenado á vejetar, cuando es la distinción personificada, en ese París de cuyo fango no podrá quizás evitar las salpicaduras?

«¡Hemos hecho el mal, debemos, por tanto, repararlo! ¡Aún es tiempo! ¿Quién sabe si dentro de algunos días podremos hacerlo? ¡Muéstrate generoso y compasivo, y conseguirás que los demás, y yo mismo, te bendigan y te amen!

—No,—contestó el almirante.

—¿Me niegas ese consuelo?

—Sí.

—Y sin embargo, eres mi amigo.

—Tu mejor amigo, el más fiel de todos. Pido me todo lo que quieras, mi sangre si es preciso, y no te negaré nada, pero ¡perdonar! ¡Imposible! ¡No, no puedo hacerlo!

Apoyó el médico la cabeza en la palma de la mano, y de su garganta escapóse un ronco quejido y se quedó como desfallecido.

El almirante se asustó y poniéndose en pie acudió en su auxilio.

Montel se repuso á los pocos segundos.

—Esto no es nada,—dijo.—Aún no sonó la hora.

Quedóse silencioso respirando con dificultad, y luego prosiguió.

—Escúchame, es la indulgencia para mí y para los tuyos lo que te pido, ¿quieres que me arrodille á tus pies para pedirte? ¡Cuán feliz no serías tu mismo si pudieseis descargaros de ese peso tan abrumador!

«Escúchame, Jacobo, es la razón la que va á hablarte ahora; cuando el hombre se acerca á su hora postrera ve con más claridad, parécete que

la mirada viva é inteligente, bronceado el rostro, lenta cuadrada los hombros y sólidas y fuertes las piernas.

Dióle su amo algunas órdenes que comprendió en seguida; y saludando militarmente llevándose la mano al borde del sombrero, desapareció entre la gente llevando bajo el brazo un saquito de noche de chagrén por todo equipaje.

Mientras tanto el viajero de la roseta de la Legión de honor se dirigió hacia la salida observando con mucho cuidado los movimientos del duque y del marqués, y hasta el momento en que les vio tomar asiento en el coche de Jorge de Kerhoët, estuvo apoyado en la barandilla de la vía y vuelto de espaldas; como si las maniobras de los trenes que entraban y salían le hubieran llamado la atención de una manera extraordinaria.

Esperó á que se marchasen los que al parecer le estorbaban, y desaparecieron tras el recodo de la carretera de Pont l'Éveque, y entonces salió de la estación y siguió el mismo camino que ellos, dirigiéndose sin apresurarse hacia el camino de Touque, á donde llegó al mismo tiempo que el reloj de la iglesia daba las siete.

Al sonar la última campanada abrió la empalizada que separaba el jardín del doctor Montel, del camino.

El médico, muy pálido y abatido, hallábase sentado en un banco arrimado á la pared, esperando llegase la hora de la comida, y al ver entrar la inesperada visita, levantóse con mucha viveza para recibirla.

—¡Jacobo!—exclamó.

—Sí, soy yo.

«En el Ateneo de Madrid dió antea- noche una conferencia el Sr. Ibañez Marín, individuo de la Sociedad Española de Excursiones. «Itinerarios de Canarias» era el tema elegido. Estudios para el geólogo y el naturalista, para el admirador de la Naturaleza, para el enfermo, para el comerciante.

Por su clima y situación geográfica, el Archipiélago canario constituye una de las provincias que con mayor interés debe atender el Estado, para atajar pe ligros que allí se dibujan, y de paso para recoger y aprovechar el vigoroso patriotismo y las virtudes de sus hijos.

Esta fué la tendencia principal del orador, quien á través de sus observa- ciones sobre Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote, y de sus itinerarios por el Teide y la Orotava, hacia resaltar la necesidad en que todos estamos de fundir y correlacionar aque- lla importante provincia marítima con la Metrópoli.

La concurrencia escuchó con aten- ción y con gusto al conocido escritor militar, tanto por la novedad de sus datos cuanto por el patriotismo de sus conclusiones. Mediante el aparato de proyecciones y con clichés hechos por el conde de Polentinos, mostró el ora- dor, tipos, panoramas y bellezas de aquellas islas.»

Puertos francos

He aquí la comunicación que la Co misión provincial dirige por este co rreo á los representantes del país en las Cortes con motivo de las últimas disposiciones dicitadas por el Ministro de Hacienda en perjuicio de nuestras franquicias:

Sr. Presidente de la Junta de Sena dores y Diputados á Cortes por esta Provincia.

Cumple esta Comisión provincial con el deber de remitir á esa Junta, co mo la misma interesa telegráficamente, los adjuntos testimonios y antecedentes legales que en parte puedan servir de base á las discusiones referentes á reca bar del Gobierno una reposición ó re forma, ó, si se quiere, aclaratoria, de la R. O. dictada en 21 de Noviembre úl timo.

Al mismo tiempo se comp áce en ha- cer presente, que el cometer á las Inter- venciones de Registros la recaudación de los derechos sobre cereales y sus ha rinas, es medida opuesta á lo que pre- vienen los artículos 12, 15 y 20, del R. D. de franquicias, que tiene fuerza de ley y que fué confirmado por la de 1870; en el último de los citados artícu- los, se ve que los empleados de esta cla- se, ó sean, los Interventores, por lo que hace á los derechos y arbitrios creados, sólo tienen tíxativamente las facultades de expedir los Registros é intervenir la recaudación, luego la recaudación corre exclusivamente á cargo de la Provincia, que es la responsable al déficit, si lo hu biere.

Además, no existiendo Aduanas en Canarias, desde que se abolieron por el actual sistema de franquicias, los aran- celes generales y el estanco del tabaco, no rigen según se declara por el citado artículo 15. Al determinar el referido Real Decreto, y más tarde dicha ley de 22 de Junio de 1870, que los derechos de introducción sobre cereales en las is- las Canarias, se ajustarán á lo establecido en el Arancel general vigente en aquel año para la Península é islas Ba- leares esto es, el de 12 de Julio de 1869, sólo hizo buscar una base para fijar los derechos que habían de exigirse á la in- troducción de aquellos artículos. Tene- mos, pues, que la Real Orden de 12 de Agosto último, tal como ha sido inter- preta da por la Dirección General de Aduanas, disponiendo, á virtud de ór- denes superiores, las oficinas provincia- les de Hacienda, que en adelante los de- rechos sobre harinas y cereales importa- dos en las islas, sean cobrados por las Intervenciones de Registros, hablando con el respeto debido, echa por tierra todo lo legislado en la materia.

Ya que se halla funcionando esa Co misión especial, creada por Real Decre- to de 20 de Febrero de 1892, uno de cuyos fines ha de ser proponer los me- dios de ampliar el beneficio de las fran- quicias, podría fijar su atención en la antinomia que resulta de estarse co- brando aquí, bajo el nombre de dere- chos aduaneros, ó sea, por razón de Po- licía Sanitaria, á la carga, descarga, fondeadero, pasaje, etc., impuestos que, como su nombre indica, no deben exigirse donde se consideran abolidas las Aduanas, derechos que constituyen una verdadera traba á la libre navega- ción, y que si desaparecieran, aumen- taría la concurrencia de naves á estos puertos habilitados, que era el objetivo á que tendió la concesión del Puerto franco, derechos que pugnan con la li-

bertad comercial, pero que sin embar- go fueron establecidos á posteriori, con- tra toda justicia, en Canarias, y tanto mas injustos, cuanto que de ese modo coexisten dos impuestos de igual natu- raleza; uno local, es decir, el derecho de uno por mil, y otro general, nacido por las leyes de presupuestos. Las crecidas cantidades recaudadas por esos dere- chos, llamados menores ó aduaneros, pueden apreciarse por un quinquenio, el de 1890 á 91 hasta 95 á 96, no sir- viendo de regla los años posteriores, á causa de la disminución que sufrió la entrada de buques, originada por las complicaciones internacionales y la guerra con los Estados Unidos.

A la promesa de ampliar las franqui- cias, contenida en la ley de 22 de Junio de 1870, sería bueno responder con un acto, no de liberalidad, pero sí de ex- ticta justicia por parte del Gobierno, haciendo se cumpla en la forma debida el artículo 9.º de Real Decreto de fran- quicias, por el cual se impone un recar- go de un dos por ciento á la contribu- ción territorial y un cincuenta por cien- to á la Comercial; pues sucede que, á ciencia y paciencia de los organismos provinciales, si bien contra ellos ya va- rias veces ha reclamado esta Diputa- ción, el referido recargo especial en Ca- narias, por una corruptela incompre- sible, se viene exigiendo y cobrando, no sobre la contribución, esto es, sobre la cuota contributiva, sino sobre la ri- queza líquida, lo cual hace al propieta- rio soportar un mayor gravamen in- debido; mientras que si exigiera sobre la cuota la contribución propiamente di- cha, como la ley expresa, fuera lleva- dero.

Con el actual sistema, y administran- do la Provincia, se ha creado en Cama- rias una riqueza incomparablemente mayor, y los productos líquidos para el Tesoro, han subido considerablemente. El Personal de Administración y vige- lancia que tiene la Diputación, si bien absorbe cantidades de cierta cuantía y que está en vías de reducirse, siempre resultaría más barato que si rigiendo las Aduanas se estableciera un Cuerpo de Carabineros y un Resguardo maríti- mo. Si en el año 1851, según estados que se acompañan, los gastos de Cara- bineros y Resguardo de Puertos, eran de Rvón 308.715'16, el Personal de Aduanas 188.400 y el material 16.300, de haber continuado el régimen adua- nero, serían más crecidos y excederían del gasto que representa hoy la recau- dación-administración de Arbitrios de Puertos francos.

Como el sistema que informa el esta- blecimiento de las franquicias de Pue- rto en Canarias, tiene algo de libertad comercial y algo también de restricción, aún queda aliente para el fraude; así es que á veces hay que instruir expa- dientes de defraudación; pero aplicar en la práctica, con todo su vigor, en es- tos casos, la penalidad que determinan las Ordenanzas generales de Aduanas, aquí donde no existe el régimen adua- nero, sería odioso y hasta cierto punto opuesto al mismo sistema de Puertos- francos, por lo que es de parecer esta Comisión convendría sostener las reg- as supletorias en materia penal, que van al fin de las disposiciones reglamenta- rias del Ramo.

Por último, salvo la mejor intelligen- cia de esa Junta, cuyo patriotismo y competencia se complace este Cuerpo en reconocer, el mismo se atreve á in- dicar la conveniencia que en su sentir existe de sujetar el proyecto de refor- ma, á las siguientes bases:

1.ª Son Puertos francos los que ha- bilitó el R. D. de 11 de Julio de 1852, ratificado por la ley de 22 de Junio de 1870, para el comercio exterior, con franquicia de los derechos que estab- ecen los aranceles de Aduanas, y releva- ción de las formalidades que la legisla- ción fiscal tiene prescriptas, á cambio de una suma determinada con que la provincia contribuye al Tesoro, en equi- valencia de las rentas suprimidas de Aduanas y Tabacos.

2.ª Son tales Puertos francos en las Islas Canarias, los de Santa Cruz de Tenerife, Puerto de la Cruz, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de la Pal- ma, Arrecife de Lanzarote, Puerto de Cabras, en Fuerteventura, San Sebas- tian, en la Gomera, Valverde, en el Hierro, y los que se crean con arreglo á la legisla ción vigente:

3.ª La demarcación de los seis últi- mos puertos, hasta donde puede exten- derse la acción administrativa de las re- caudaciones más cercanas, comprende toda la costa de la respectiva isla:

La del primero abraza todo el litoral de Tenerife, desde la Punta de Teno, corriendo por la parte Sur, Este y Nor- te de la Isla, hasta la Punta de Barran- co hondo, en Santa Ursula:

A partir de este punto hasta Teno, comprende la demarcación del Puerto de la Cruz:

4.ª Por los puertos no habilitados, sólo puede hacerse el comercio costane- ro dentro de las islas:

5.ª En los puertos habilitados de Canarias, serán tratadas con igualdad todas las banderas, por lo respectivo al pago de los derechos á que están suje- tas las mercancías que conduzcan las embarcaciones respectivas;

6.ª La base de la Administración de los Puertos francos, consiste en otorgar al Comercio todas las facilidades y to- das las libertades necesarias á su mas amplio desarrollo, suprimiendo cuanto puede embarazar su acción y dando crédito á las declaraciones escritas de los comerciantes para el adeudo de do- rechos. La Administración, no obsta- te, tiene facultades para comprobar la exactitud de las declaraciones, recono- ciendo las mercancías y sometiendo las á peso y aforo, siempre que sospeche la existencia de ocultaciones ó fraudes, con el objeto de aplicar la penalidad correspondiente.

La premura del tiempo y la escasez de comunicaciones con la Península, no consienten que desde luego vaya total- mente documentado este informe, y á reserva de verificarlo así, se remite á V. E. con los antecedentes que acom- paña.

Dios guarde á V. E. muchos años.— El Vice presidente, Miguel Rodríguez Bethencourt.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Carlos Pizarroso.

El tratado de paz

PROTOCOLO NÚN. 4.

Conferencia del 11 de Octubre de 1898.

Presentes— Por parte de los Estados Unidos de América.

Los señores Day.—Davis.—Frye.—Gray.—Reid.—Moore.—Fergusson.

Por parte de España: Los señores Montero Ríos.—Abarzu- za.—Garnica.—Villa-Urrutia.—Cerero.—Ojeda.

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Los comisarios americanos presentan una contestación rechazando el artícu- lo del tratado que es entregaron los comisarios españoles en la sesión ante- rior, como enmienda al proyecto del tratado que presentaron los americanos, en lo relativo á la renuncia de España sobre Cuba y á la cesión de Puerto Rico y otras islas en las Antillas, así como de la isla de Guamen el Archipiélago de las Ladroneas.

Se lee dicha contestación en inglés y en español. Rechazado el artícu- lo español, el presidente de la comisión española, en nombre de dicha comisión y en virtud del reglamento presenta un Memorandum en que se consignan las razones en que fundaron su propo- sición.

La comisión americana, pregunta si consideran los españoles definitivamente rechazada su proposición.

La comisión española dice: que el re- chazo está consignado en los propios términos de la contestación americana, y que, por tanto, era llegado el momen- to de presentar el Memorandum; pero que esto, no obstante, está dispuesta á discutir oralmente el asunto antes de que se tome acta del Memorandum, y hasta preferiría este curso, puesto que de llegarse á un acuerdo en la discusión podía prescindirse de la presentación del Memorandum.

Se admite la lectura del documento, si bien los comisarios americanos se re- servan el derecho, sea ó no leído ó dis- cutido oralmente, de contestar por escri- to en la misma forma.

Leése en inglés el Memorandum que va adjunto al acta presente.

Los comisarios americanos manifies- tan que en su sentir, habiendo sido re- chazado el articulo presentado por los comisarios españoles, y habiendo estos presentado el Memorandum al respecto, según previene el reglamento, los comisarios americanos están faculta- dos para contestar por escrito, y que, por tanto, la discusión debía versar ahora sobre los artículos propuestos por los americanos.

Los comisarios españoles declararon que, en su opinión, habiendo sido re- chazados ambos estaban en igual caso y debían discutirse á la vez ambos pro- yectos.

Los comisarios americanos, en vista de esto, se manifestaron dispuestos á oír los argumentos que tenían que adu- cir los españoles; pero éstos, teniendo en cuenta que los americanos debían presentar una contestación escrita, pro- pusieron aplazar la discusión oral hasta que les fuera conocido el contenido de la repuesta americana.

Se convino en ello. El presidente de la comisión españo-

la manifestó que por la rápida lectura del documento americano comenfan- do el articulo presentado por la Comisi- ón española, había él comprendido que los comisarios americanos habían sido inducidos en error al creer que en dicho articulo se exigía que los Estados Unidos al aceptar la renuncia en su fa- vor de la soberanía de España sobre Cuba hubieran de transmitirla al pue- blo cubano. El presidente añadió que al mencionar en dicho articulo que dicha renuncia la hacía España «á fin de que los Estados Unidos puedan trans- ferirla al pueblo cubano», España se adaptaba al espíritu y á la letra de la joint-resolución del Congreso america- no; pero en el proyecto español no se imponía esta obligación á los Estados Unidos, puesto que se decía que podían hacer la transferencia de la soberanía, más no que hubieran de tener la obli- gación de hacerla.

Los comisarios americanos contesta- ron que en efecto, había sido su impre- sión que la renuncia por parte de Espa- ña estaba hecha en términos que, según las leyes americanas, implicaban una obligación fiduciaria.

La Comisión española contestó que si tal era el sentido que, según las leyes americanas podían atribuirle, se modifi- caría el texto en el sentido que acaba ba de sugerir.

Se aplazó la conferencia hasta el vier- nes 14 de Octubre á las dos de la tarde.

Anejo I al Protocolo 4

Cuando los comisionados americanos presentaron en la conferencia del 3 del actual un proyecto de articulo para el abandono de la soberanía y títulos de España en Cuba y para la cesión de Puerto Rico y otras islas en Indias occidentales y la isla de Guamen en las Ladroneas, hicieron constar que la solu- ción de estos puntos estaba determina- da por el Protocolo de 12 de Agosto de 1898.

Los dos artículos del Protocolo refe- rentes á estos puntos son breves, y á juicio de los comisionados americanos, de fácil comprensión y de pronta reali- zación.

Son los siguientes:

«Art. 1.º España renuncia á todo derecho y título de soberanía en Cuba

Art. 2.º España cederá á los Esta- dos Unidos la isla de Puerto Rico y otras islas que están ahora bajo la so- beranía de España en las Indias occi- dentales, y también una isla en las Ladroneas, que será escogida por los Estados Unidos.»

Los comisionados americanos quie- ron en los artículos propuestos por ellos expresar la renuncia ó cesión, según el caso, con las mismas palabras del Pro- tocolo, añadiendo meramente las usua- les cláusulas subsidiarias é incidentales referentes á las propiedades públicas y archivos, con objeto de hacer efectivo el tratado y de conservar antecedentes de los derechos de la propiedad pública y privada.

Los comisionados americanos lamen- tan encontrar en los artículos presenta- dos por los comisionados españoles el 7 del actual una desviación de los térmi- nos consignados en el Protocolo en los detalles siguientes:

Al compromiso incondicional del Protocolo de renunciar á todo derecho de soberanía y título, han propuesto condiciones:

1.º Que España transfiera su soberanía sobre la isla á los Estados Unidos, y que «los Estados Unidos la transfe- ran á su vez en ocasión oportuna al pueblo cubano.»

2.º Que esta transferencia se hará en las condiciones que se establezcan en el tratado entre los Estados Unidos y España.

3.º Que los Estados Unidos se com- prometen con España al cumplimiento de aquellas condiciones.

En lugar de la renuncia incondicio- nal convenida en el Protocolo, se propo- ne en la renuncia que ahora se ofrece comprenda todas las cargas de todo gé- nero que España y sus autoridades en Cuba han contraído hasta ahora legal- mente y las que puedan contraer en adelante antes que se ratifique el trata- do de paz; y estas «cargas y obligacio- nes» pasadas, presentes y futuras que se propone «transferir» á los Estados Unidos, se declara que comprenden las deudas, sueldos civiles y eclesiásticos, pensiones civiles y militares con atra- sos ostensibles y que todavía han de acrecentarse.

A los comisionados americanos pare- ce esto, no una proposición para «re- nunciar todo derecho y título de soberanía sobre Cuba», sino en sustancia una proposición para «transferir á los Estados Unidos, y en su turno á Cuba, una masa de cargas y obligaciones de España».—(Véase Protocolo núm. 5)

Es difícil percibir por qué lógica una deuda contraída con cualquier objeto pueda formar parte de la soberanía de

España en Cuba. En el artículo propues- to se intenta ligar la transferencia de la soberanía con la obligación de asumir una deuda nacida de las relaciones de España en Cuba. El abandono incondi- cional de la soberanía por España, es- tipulado en el Protocolo, se cambia en un compromiso para los Estados Uni- dos de aceptar la soberanía con la car- ga de una gran masa de deuda no loca- lizada.

Es oportuno decir que si durante las negociaciones de las que resulta la con- clusión del Protocolo, España propuso añadir estipulaciones referentes á Cu- ba, semejantes á las que ahora se pre- sentan, y que si no se hubiese abando- nado el propósito hubiesen terminado las negociaciones.

Los comisionados americanos, por tanto, hablando en nombre de su Go- bierno, deben declinar la aceptación de la carga que ahora se propone que acep- ten gratuitamente.

Además los comisionados americanos hacen observar que en el art. 3 del pro- yecto, en virtud del cual la propiedad que no pertenece á la Corona de Espa- ña se exceptúa de la propuesta renun- cia y transferencia de soberanía.

Continuará

ANUNCIOS PREFERENTES

DE UNA CASA DE LA CALLE DE Santa Rita se ha marchado un siervo de dos meses; la persona que lo entregue á su dueño, Manuel Padrón Sosa, ó de noticia de él, será gratificada, á más de agradecerse- lo. (17-2)

SE VENDE UNA CASA TERRERA Scon huerta, cuadra, y puerta de servicio, calle Empedrada, número 22, en la ciudad de la Laguna. En la misma casa informa- rán. (20-2-8 p)

SE VENDE UNA BUENA COMODA S casa de dos pisos, bien situada en el pue- blo de Tacoronte. Se dará razón en esta imprenta. (10-2)

SE REALIZA UNA ESTANTERIA, S mostrador, mesa de escritorio, de pino y otros enseres propios para establecimen- to.—Informarán en el almacén sito en la calle de la Luz esquina á la de Jesús Naza- reno. (3-2)

SE DESEA COMPRAR UN COCHE S pequeño con caballo, que éste sirva para tirar y para silla. Para mas informes, dirijirse MARINA 15. (23-1)

SE VENDE LA CASA NUMERO 15 S de la calle de Ferrer. Darán razón en la de Jesús Nazareno, 13-2.º (18-2-8 p)

SE VENDE LA CASA NUMERO 6 DE S a calle de las Flores. Informes: en la mi ma casa. (4-1)

Gregorio M. Lorente

CIURANO DENTISTA



Con mis elixir y polvos denti- fricos los dientes se obtienen blan- cos y brillantes.

Horas de 9 á 5; San José 11. (18-2-25 p)

Plantas y semillas

Se acaba de recibir del extranjero un precioso surtido de plantas. Como Aran- carias, varias clases.—Begonias ornamenta- les y de flor; Camelias, variados colores;—Gardenias en botones; Gloxinias.—Helechos arboreos;—Magnolia s.—Namerias de co- lores;—Ponitas pa mas en diferentes tamaños y clases;—variedad de árboles, arbustos, enredaderas, etc. etc.

Semillas frescas de hortalizas y de flo- res.—batatas, cebollas.—Alfalfa superior para pasto.

G. WILDPRET. (10-2-15)

Puerto Orotava.

Vapores con registro abierto



Forwood Brothers & Co's
Line of Steamers

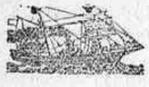
PARA LONDRES VIA MADEIRA

WAZZAN

El magnífico vapor

saldrá el 24 de Febrero.
Admite carga y pasajeros.

Agente, HY WOLFSON (26-2-5) Marina, núm. 1.



LA VELOCE
NAVIGAZIONE ITALIANA A VAPORE

Para la Guaira, Puerto Cabello, Curazao, Sabanilla, Cartagena, Colón y Puerto Limón

El magnífico y rápido vapor

Venezuela

llegará a este puerto del 8 al 9 de Marzo.

Admite carga y pasajeros.
Nota.—No se admitirán notas de embarque ni se expedirán pasajes después del día 7.

Informará su agente, PEDRO RAVINA.—Norte. 45.



Vapores españoles Trasatlánticos
DE PINILLOS, IZQUIERDO Y C.^o

PARA PUERTO RICO, HABANA, Y VERACRUZ

El magnífico y rápido vapor

Catalina

saldrá de este puerto el 14 de Marzo.
Admite carga y pasajeros.

Agentes, Hijos de Juan Yanes.
San Francisco, 13



VAPORES TRASATLANTICOS
DE F. PRATS Y C.^a

(Sociedad en comandita)

PARA MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y ROSARIO DE SANTA FE

El magnífico vapor

Miguel Gallart

saldrá de este puerto a mediados de Marzo.
Admite carga y pasajeros.

PARA PUERTO RICO, SANTIAGO DE CUBA Y HABANA

El magnífico vapor de gran porte

Juan Forgas

Saldrá de este puerto el 14 de Marzo.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, Hijos de Juan Yanes.



The British and African Steam Navigation Co.^o

PARA LIVERPOOL DIRECTO

El magnífico y rápido vapor de 4000 toneladas

BAKANA

saldrá de este puerto del 25 al 26 de Febrero.

Admite toda la carga y pasaje que se le proporcione. (21-2-5)
Agente, Elder, Dempster y C.^a,
Marina núm. 11.

CHARGEURS REUNIS
VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA



PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrá de este puerto el 2 de Marzo el vapor

Cordilleras

Admite pasajeros y carga.

Agentes,
Hardisson Hermanos.



AFRICAN STEAMSHIP COMPANY

VAPORES CORREOS INGLESES

PARA LIVERPOOL VIA MADEIRA

El hermoso y rápido vapor de 4000 toneladas

Coomassie

saldrá de este puerto el 27 de Febrero

Tiene mucho hueco para carga.

Agentes, Elder, Dempster y C.^a Marina 11. (21-2-5)



Vapores trasatlánticos

DE HIJO DE J. JOVER Y SERRA

Para Caibarien y la Habana.

El vapor español de gran velocidad

J. Jover Serra

saldrá de este puerto el 5 de Marzo de 1899.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, Hijos de Juan Yanes



Societe generale de transports maritimes
A VAPEUR

PARA MARSELLA DIRECTAMENTE

Saldrá de este puerto el magnífico vapor

Espagne

el día 5 de Marzo.

Admite pasajeros y carga.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES



The New Zealand Shipping Co.^a

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

Saldrá el 26 de Febrero el vapor inglés

Rimutaka

Admite pasajeros y 30 toneladas de carga.

(16-2-9)
Agentes, Hamilton y C.^a

El anuncio es como el alma del comercio y de a industria, el intermediario entre el comerciante que vende y el particular que compra.

ANUNCIOS GENERALES

Los grandes centros fabriles y comerciales que son hoy la admiración del mundo lo deben todo a la publicidad de sus productos.

PIANOS—PIANOS

Pídanse los de la acreditada marca

JUAN AYNE

construidos expreso para las Canarias.

CORNETAS Y CLARINES

de reglamento para el Ejército y Milicias.

FERNANDO VII 51, 53 y Call 22, BARCELONA.

NOVÍSIMO

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO

DE LA
LENGUA CASTELLANA

EL MÁS COMPLETO EN SU CLASE DE LOS PUBLICADOS HASTA HOY
redactado en vista de los de
DOMÍNGUEZ SALVÁ, CABALLERO, ROQUE BARCIA, FERNÁNDEZ
CUESTA, ROSA Y BOURET, VÉLEZ DE ARAGÓN
y varios de los enciclopédicos más modernos

POR EL DOCTOR

DON DELFÍN DOANDÍN Y BUIGNAN,

CATEDRÁTICO NUMERARIO DE LA FACULTAD DE FISIOLÓGIA Y LETRAS
EN ESTA UNIVERSIDAD LITERARIA,

CON LA

COLABORACIÓN DE DISTINGUIDOS LITERATOS

Contiene todos los vocablos que se hallan en la última edición

DEL

Diccionario de la Real Academia Española

muchos de que este carece, casi todas las etimologías de unos y otros, las principales voces técnicas de ciencias, artes y oficios, gran número de modismos y aforismos.

Pídanse prospectos en la Librería de Francisco Hernández y C.^a, donde se admiten suscripciones.

Blanco y Negro

tiene establecido depósito para su venta en la Administración del DIARIO DE TENERIFE Castillo, 61.— Precio: números corrientes, 20 céntimos; idem atrasados, 30 céntimos.

IMPRENTA ISLEÑA DE HIJOS DE F. C. HERNÁNDEZ
REGENTE, MANUEL F. GARCÍA
Santa Cruz de Tenerife, Castillo, 49 56

EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO

MAGNESIA FORMIGUERA

ATEMPERANTE + DIGESTIVA + ANTIBILIOSA + LAXANTE
Cura las acedias, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.

Por sus inmejorables propiedades, nuestra Magnesia se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.

Véndese en las principales Farmacias
Por mayor: Sociedad Farmacéutica Española, Barcelona

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS